# EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2009.
1 Comunicaciones Oficiales.
2 Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector SUS-DBP-07 "PITAMO SUR".
Por el Capitular Delegado de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:
<u>ACUERDOS</u>
<u>PRIMERO:</u> Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector SUS-DBP-07 "PÍTAMO SUR", promovido por JUNTA DE COMPENSACION PITAMO SUR y visado por Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 008321/07-T002 y fecha 16 de octubre de 2008.
<u>SEGUNDO:</u> Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.
<u>TERCERO</u> Establecer el plazo máximo de seis meses (6) para el inicio de las obras, de conformidad con lo establecido en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

3.-Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

#### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PRECEPTOR: ASOC. SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS.

EXPEDIENTE: 111/07 35<sup>a</sup> P.S. OBJETO: Publicidad y ponencias. IMPORTE SUBVENCION: 540,00 €. IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 541,60 €.

PRECEPTOR: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA.

EXPEDIENTE: 111/07 154a P.S.

OBJETO: Muévete contra la intolerancia. IMPORTE SUBVENCION: 2.000,00 €. IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.010,60 €.

PRECEPTOR: C.D. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO.

EXPEDIENTE: 111/07 187ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 700,00 €. IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 815,77 €.

PRECEPTOR: INTERCOMUNIDAD PROP. LOS QUINCE DE LA ROMERÍA.

EXPEDIENTE: 100/05 86<sup>a</sup> P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 600,00 €. IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 866,45 €.

<u>SEGUNDO.</u>- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renuncias de las partes que no pueden ser justificadas:

PRECEPTOR: ASOC. ALTERNATIVA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA

DROGODEPENDENCIA.

EXPEDIENTE: 111/07 101ª P.S.

OBJETO: Intervención para fomentar la participación.

IMPORTE SUBVENCION: 2.366,28 €. IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.085,73 €

IMPORTE REINTEGRO: 280,55 €. IMPORTE INTERESES DEMORA: 12,91 €.

4.- Aprobar el gasto del seguro obligatorio de los vehículos de la flota municipal, correspondiente al ejercicio 2009.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el gasto de 69.667,31 Euros como importe del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal correspondiente al ejercicio 2.009, de acuerdo con el recibo enviado por el Consorcio de Compensación de Seguros dependiente del Ministerio de Economía.

<u>SEGUNDO</u>.- Imputar el referido gasto a la partida presupuestaria número 21406-12119-22400/09.

<u>TERCERO.</u>- Liquidar los pagos y/ o devengos a que haya lugar como consecuencia del movimiento de la flota municipal (altas y bajas) durante el presente ejercicio, en el mes de enero de 2.010 y de acuerdo con las tarifas vigentes del citado Consorcio.

5.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Adjudicar provisionalmente el seguro de responsabilidad civil/patrimonial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/0093.

OBJETO: Contratación del seguro de responsabilidad civil/ patrimonial de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 90.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:21406-12113-22400-Primas de seguros.

EMPRESA ADJUDICATARIA: WR BERKLEY INSURANCE EUROPA LIMITED

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 58.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 58.500,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.925,00 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no

incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 21406-12113-22400, el saldo de 31.500,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

6.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del seguro de los bienes de carácter histórico artístico, de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Adjudicar provisionalmente el Seguro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/0281.

OBJETO: Instruido para contratar el seguro de los bienes de carácter histórico artístico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 50.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21406-12113-22400-Primas de seguros. EMPRESA ADJUDICATARIA: HISCOX INSURANCE COMPANY LTD.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 35.980,65 €.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 35.980,65 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.799,03 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, prorrogable por idéntico plazo. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21406-12113-22400, el saldo de 14.019,35 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

7.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de los de servicios postales y telegráficos de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/0848.

OBJETO: Contratación de servicios postales y telegráficos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 250.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

21406-12113-22725/09 – NOTIFICACIONES: IMPUTACIÓN...167.000,00 €. 21406-12113-22725/10 – NOTIFICACIONES: IMPUTACIÓN... 83.000,00 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CORREOS Y TELEGRAFOS

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 250.000,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: Exento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses prorrogables por otros doce.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado Sin Publicidad, conforme

con el artículo 154.d) de la L.C.S.P.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Servilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

8.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del suministro de vestuario de verano 2009 para el personal de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a las empresas que se relacionan por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/0449.

OBJETO: Suministro de vestuario de verano 2009 para el personal del Excmo.

Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 145.774,20 €, IVA no incluido.

IMPORTE IVA: 23.323,87 €. IMPORTE TOTAL: 169.098,07 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21406-12113-22104/09 - Suministro de vestuario.

LOTE: 1.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MANUEL LIROLA POLONIO "UNIFORMATE".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.132,80 €.

IMPORTE IVA: 1.141,25 €. IMPORTE TOTAL: 8.274,05 €.

FIANZA DEFINITIVA: 356,64 € (5% importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

LOTES: 2, 3, 9, 12, 15, 16 y 18.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EL CORTE INGLÉS, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 37.432,60 €.

IMPORTE IVA: 5.989,22 €. IMPORTE TOTAL: 43.421,82 €.

FIANZA DEFINITIVA: 1.871,63€ (5% importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

LOTES: 5, 8, 10, 11 y 19.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CM EQUIPOS DE PROTECCIÓN, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.830,50 €.

IMPORTE IVA: 2.212,88 €. IMPORTE TOTAL: 16.043,38 €.

FIANZA DEFINITIVA: 691,53 € (5% importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

LOTES: 4, 6, 13 y 17.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ANTONIO MARTÍN BERDEJO "TRIMBER".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.119,00 €.

IMPORTE IVA: 1.459,04 €. IMPORTE TOTAL: 10.578,04 €.

FIANZA DEFINITIVA: 455,95 € (5% importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

LOTES: 7 y 14.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 41.650,00 €.

IMPORTE IVA: 6.664,00 €.

IMPORTE TOTAL: 48.314,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: 2.082,50 € (5% importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de

Sevilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21406-12113-22104/09, el saldo de 42.466,78 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario 2009 para el personal del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

## <u>ACUERD</u>O

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

<u>TERCERO</u>: El contrato SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/0826.

Objeto: Suministro de vestuario 2009 para el personal del Servicio Contra Incendios

y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 111.672,41 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.867,59 €. Importe total: 129.540,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22104/09 - SUMINISTRO DE

VESTUARIO.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte del propio Servicio, por un importe de # 172,35 # (CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOTITAS VIVAS.

PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIONES DE RIESGO. CIUDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300 €.

JUSTIFICADO: 1.825,79 €.

RENUNCIA: 474,21 €.

INTERESES DE DEMORA: 9,64 €.

REINTEGRO: 483,85 €.

<u>SEGUNDO</u>: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

12.- Autorizar la ampliación del plazo de presentación de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la ONGD "FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD ANDALUCÍA", para la realización de un proyecto.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Autorizar, en relación a la subvención concedida a la ONGD "FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD ANDALUCIA" (Expte 5/07 PS 11) para la ejecución del proyecto denominado "Género, pobreza y empleo juvenil: Proyecto de formación y asistencia técnica para la empleabilidad y empresarialidad de las mujeres jóvenes trabajadoras de la economía informal de organizaciones sindicales, asociaciones y gremios de las provincias de Lima y Huaura. Perú", la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijada el mismo el 31 de mayo de 2009.

13.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de un proyecto, solicitada por la ONGD "FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN".

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Autorizar la modificación sustancial del proyecto denominado "Salud integral comunitaria en la Colonia Tlatel, Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Méjico", solicitada por la ONGD "FUNDACIÓN DE AYUDA EN ACCION" (Expte 5/06 PS 32), que consiste en una ampliación del plazo de ejecución, quedando fijada la finalización del mismo 16 de octubre de 2009, al darse las circunstancias establecidas en la Base Decimosexta de la Convocatoria de 2006.

14.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de un proyecto, solicitada por la ONGD "ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ".

Por la Delegación de Bienestar Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Autorizar la modificación sustancial del proyecto denominado "Escuelas para la Paz y el Desarrollo (II Fase)", solicitada por la ONGD "ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ" (Expte 5/08 PS 43), que consiste en una ampliación del plazo de ejecución, quedando fijada la finalización del mismo el 15 de febrero de 2010, al darse las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Convocatoria de 2008.

15.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de difusión de actividades en distintos medios de comunicación, diseño y producción de material gráfico y elementos publicitarios.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>UNICO</u>.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expediente: 2009/0115/0245.

Objeto: Servicio de difusión de actividades en distintos medios de comunicación, diseño y producción de material gráfico y elementos publicitarios para difusión y publicidad institucional.

Presupuesto base de licitación: 99.137,93 €, IVA no incluido.

Partida Presupuestaria:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	40112-11106-22602/09	76.666,67
2010	40112-11106-22602/10	38.333,33

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 14 de abril de 2009.

Empresa Adjudicataria: Adsolut S.L,

Importe de Adjudicación: 99.137,93 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.862,07 €. Importe Total: 115.000 €.

Garantía Definitiva: 4.956,89 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO

INCLUIDO).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

16.- Aprobar convenio de colaboración con la "Asociación Andaluza de Poesía Escénica la Sombra del Cangrejo", para la realización del proyecto literario "Cuadernos Caníbales".

POR LA Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Juventud y Deportes, y la "Asociación Andaluza

de Poesía Escénica la Sombra del Cangrejo", para la realización del proyecto literario "Cuadernos Caníbales".

SEGUNDO: Aprobar un gasto de DÍEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 11801-45204-48900, del año 2009, para la realización de la obra "Cuadernos Caníbales", y su pago a la firma del presente convenio mediante transferencia bancaria a la cuenta de la "Asociación Andaluza de Poesía Escénica la Sombra del Cangrejo", que tendrá la consideración de pago en firme con justificación diferida.

17.- Nombramientos de ponentes para la celebración del "Taller de Ecofeminismo".

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Nombrar ponentes en la celebración de un Taller de Ecofeminismo, a:

- Laura Herrera Nieto.
- Rocío Valderrama Hernández.

<u>SEGUNDO</u>.- Establecer las siguientes cantidades como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto,  $1.500,00 \in$  en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 51201.31355.22706 conforme al siguiente detalle:

- Laura Herrera Nieto 750,00 €.
- Rocío Valderrama Hernández 750,00 €.

18.- Nombramiento de ponentes para la celebración del ciclo formativo "Feminismo: pasado, presente y futuro".

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Nombrar ponentes en la celebración de un Ciclo formativo de Feminismo: pasado, presente, futuro, a:

- Amparo Marín Arellano.
- Dolores Martín Fernández.
- Mª Eugenia Curtos Santos.

<u>SEGUNDO</u>.- Establecer las siguientes cantidades como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto,  $1.400,00 \in$  en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 51201.31355.22706 conforme al siguiente detalle:

- Amparo Marín Arellano 500,00 €.
- Dolores Martín Fernández 300.00 €.
- Mª Eugenia Curtos Santos 600,00 €.

<u>TERCERO</u>.- El resto de gastos generados por la totalidad de los ponentes en este Encuentro (desplazamientos, alojamientos y dietas), están recogidos en el expediente de contratación 29/09, tramitado por la Delegación de la Mujer.

19.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de las prestaciones de los servicios de elaboración, diseño y maquetación de materiales coedicativos.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar el gasto derivado de la elaboración, diseño y maquetación de materiales coeducativos, por importe de 6.999,92 €, con cargo a la partida presupuestaria 51201.31328.22706, del ejercicio presupuestario 2009.

20.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular D. José Aulet Marcos, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 16 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

RELACION	PARTIDA	IMPORTE
CONTABLE		
J/2009/6	50801-22202-21300	3.387,01
J/2009/7	50801-22202-22660	4.147,61

21.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Martín Villa 1-3, planta 2<sup>a</sup>, módulos 2, 3, 4 y 5, para el período de enero a junio de 2009.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de enero a junio de 2.009.

<u>SEGUNDO.</u>- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle :

#### EXPTE. Nº 16/2009

ARRENDADOR: FABRIL AGROPECUARIA, S. A.

INMUEBLE: Oficinas en C/ Martín Villa, 1-3, planta 2<sup>a</sup>, módulos 2, 3, 4, y 5.

USO: Servicio de Multas. IMPORTE: 44.386,02 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-20200 (Arrendamientos edificios y

otras construcciones).

22.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en Avenida Cardenal Bueno Monreal, 56, 1º izq.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

<u>UNICO</u>.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: Naves Económicas S.A.

INMUEBLE: Local sito en avenida Cardenal Bueno Monreal, 56 1º izq.

USO: Proyecto Redes II del Servicio de Desarrollo Local.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad AMPA "Angelo Roncalli del C.P. Juan XXIII".

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por el importe que en la misma se indica:

\* AMPA ANGELO RONCALLI del C.P. Juan XXIII, importe 1.950 € con destino a la realización de ACTIVIDADES CULTURALES. Expte.- 30/2007 p.s.4.

<u>SEGUNDO</u>.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad "Peña Cultural y Recreativa La Rosaleda".

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por el importe que en la misma se indica:

\* PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA LA ROSALEDA, importe 1.000 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Expte.- 30/2007 p.s.5.

<u>SEGUNDO</u>.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

25.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación del servicio de enseñanza y coordinación en curso 2008/09 Distrito Este, 2ª certificación diciembre.

Por la Capitular Delegada del Distrito Este se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

<u>UNICO</u>.- Reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXP. CONCEPTO	IMPORTE	Nº	ADJUDICATARIO
---------------	---------	----	---------------

			FACTRA	
286/07	Servicio de enseñanza y coordinación en curso 2008/09 Distrito Este, 2ª certificación diciembre.	,	001/09	LUDOCIENCIA 2002, S.L.

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

<u>ÚNICO.</u>- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Peña Bética Toni Doblas.

IMPORTE: 877,95 €.

FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Asociación Sevillana de Ictus.

IMPORTE: 1.459,77 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Asociación Deportivo Cultural Los Colores.

IMPORTE: 666, 67 €.

FINALIDAD: CRUCES DE MAYO.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Asociación Deportivo Cultural Los Colores.

IMPORTE: 1.202,47 €.

#### FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Mancomunidad Conjunto Bib Rambla.

IMPORTE: 1.202,47 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Peña Cultural Bética Alex.

IMPORTE: 1.202,47 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Torreblanca C.F.

IMPORTE: 1.536,41 €.

FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Torreblanca C.F.

IMPORTE: 1.683,46 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Asociación Deportivo Cultural Los Colores.

IMPORTE: 1.097,44 €.

FINALIDAD: ACTIVIDADES.

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en los mismos se indican:

- V.V. UNIDAD, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.
- PEÑA CULTURAL SEVILLISTA LA CORZA, importe 450,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.
- A.VV. REALIDADES, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.
- ASOCIACIÓN CULTURAL MONTE HOREB, importe 600,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARTESOS, importe 400,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALAGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008
- ASOCIACIÓN MAMA MARGARITA, importe 400,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

<u>UNICO</u>: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Entidad: CASA DE MELILLA. Perceptor: Antonio Doménech García.

Expediente: 24/08. Importe: 300 €.

Concepto: Cruz de Mayo.

Entidad: CASA DE MELILLA.

Perceptor: Antonio Doménech García.

Expediente: 24/08. Importe: 200 €.

Concepto: Excursión al Rocío.

Entidad: CASA DE MELILLA.

Perceptor: Antonio Doménech García.

Expediente: 24/08. Importe: 122 €.

Concepto: Excursión a Sanlúcar de Barrameda.

Entidad: CASA DE MELILLA.

Perceptor: Antonio Doménech García.

Expediente: 24/08. Importe: 97 €.

Concepto: Certamen Cuentos de Navidad.

Entidad: CASA DE MELILLA.

Perceptor: Antonio Doménech García.

Expediente: 24/08. Importe: 97 €.

Concepto: IV Certamen Fotografía.